

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SERVIDUMBRE
 (ENERGIA ELECTRICA)
Radicado: 110014003016 2020 00199 00
Demandante: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ.
Demandado: JESÚS AMÍN CESPEDES Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- ORDENAR entregar a la **EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ.**, los títulos judiciales por valor de **\$8'016.924.00**, mediante la modalidad de *"abono a cuenta bancaria"* a la cuenta corriente de **BANCOLOMBIA S.A.**, No. 03193725007, para tal fin téngase en cuenta los datos reportados por la apoderada de la parte demandante,² y los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura que regulan el tema.

2.- ADVERTIR a la parte demandante que del título judicial el Banco Agrario descuenta de manera automática el valor de la comisión e IVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Dto pdf 21 Ibidem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c712a9f5c2417f8052bdfdd36431f78a4d4c47bc906f3a635124674f0374c8cb**

Documento generado en 05/02/2024 04:45:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>